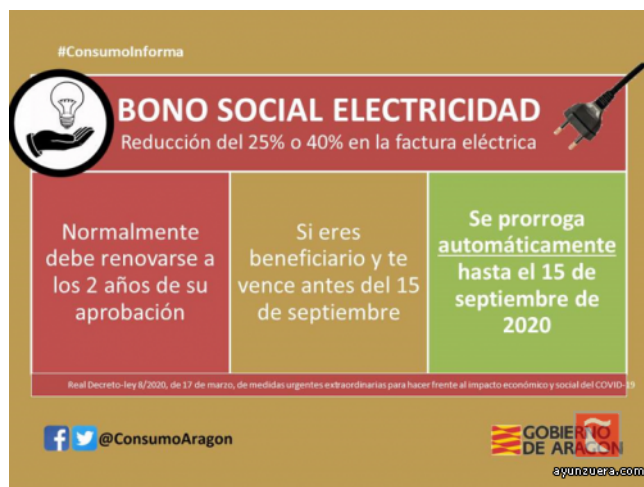


Prórroga del Bono social por el COVID-19

25/03/2020

Prórroga del bono social a quienes se les caduca la prestación en estas fechas. Una vez concedido el bono social, la prestación tiene una vigencia de dos años. Para evitar que los beneficiarios que necesiten renovarlo dejen de percibir los descuentos y beneficios previstos, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 prorroga de forma automática todos los bonos que expiren hasta el 15 de septiembre de 2020.



#ConsumoInforma

BONO SOCIAL ELECTRICIDAD
Reducción del 25% o 40% en la factura eléctrica

| | | |
|--|--|---|
| Normalmente debe renovarse a los 2 años de su aprobación | Si eres beneficiario y te vence antes del 15 de septiembre | Se prorroga automáticamente hasta el 15 de septiembre de 2020 |
|--|--|---|

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

f @ConsumoAragon

GOBIERNO DE ARAGON
ayunzuera.com